



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/PNL-0158 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los puestos de inspección fitosanitario. Página 2

9L/PNL-0189 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la igualdad salarial entre hombres y mujeres. Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0003 Sobre uso de la bicicleta. Página 2

9L/PNL-0063 Sobre la actividad artesana. Página 4

9L/PNL-0140 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la instalación de sistemas de autoconsumo. Página 5

9L/PNL-0157 Sobre modificación de normas en materia tributaria en favor de hijos de víctimas de violencia de género. Página 6

9L/PNL-0159 Sobre trastornos del comportamiento alimentario. Página 7

9L/PNL-0182 Sobre la crítica situación de la empresa pública Instituto Tecnológico de Canarias. Página 9

MOCIONES

RECHAZADAS. ENMIENDAS

9L/M-0001 Del **GP Podemos**, consecuencia de la Interpelación del **GP Podemos**, sobre política energética, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. (I-4). Página 11



PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/PNL-0158 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los puestos de inspección fitosanitario.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 22/3/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 26 y 27 de abril de 2016, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los puestos de inspección fitosanitario, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al Gobierno del Estado a:

1.- Poner todos los medios humanos y técnicos necesarios en todos y cada uno de los Puestos de Inspección Fitosanitario (PIF-FITO).

2.- Agilizar los trámites necesarios para que el Puesto de Inspección Fitosanitario (PIF-FITO) del puerto de Santa Cruz de La Palma entre en funcionamiento con la mayor brevedad posible.

Igualmente, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, conjuntamente con la Administración General del Estado, arbitre mecanismos de coordinación entre ambas administraciones, con el objetivo de evitar en lo sucesivo la entrada y propagación de nuevas plagas que afecten a nuestros cultivos y resto de especies vegetales presentes en nuestro territorio, dado el carácter aislado y extremadamente sensible del mismo, todo ello sin perjuicio de que, en el marco del artículo 150.2 de la Constitución española, se decidiera transferir o delegar las competencias en materia de sanidad exterior a la Comunidad Autónoma de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/PNL-0189 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la igualdad salarial entre hombres y mujeres.

(Publicación: BOPC núm. 127, de 18/4/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 26 y 27 de abril de 2016, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la igualdad salarial entre hombres y mujeres, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a elaborar un proyecto de Ley de Igualdad Salarial entre mujeres y hombres que garantice de forma real y efectiva la igualdad salarial y, por tanto, que garantice la igualdad de género en el empleo, en la formación y en la promoción interna en las empresas, removiendo los obstáculos que la impiden o dificultan.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0003 Sobre uso de la bicicleta.

(Publicación: BOPC núm. 39, de 9/9/15).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 26 y 27 de abril de 2016, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre uso de la bicicleta, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno Canarias a:

1.- Tomar en consideración la necesidad de elaborar y aprobar medidas que garanticen la adaptación de las vías públicas al tráfico ciclista, de modo que todos y todas podamos ejercer con comodidad y seguridad el derecho

a circular en bicicleta por ellas. Estas medidas deberían incluir: señalización adecuada, normas de diseño de la vía pública, la reserva de un espacio exclusivo para los ciclistas (carriles bici), calmado del tránsito o pacificación del tráfico, zonas ciudad 30 –iniciativa europea– donde la velocidad máxima sea 30 km/h en todas las vías exceptuando las arteriales, en las que se garantice el tránsito de bicicletas en carriles bici segregados que sean y parezcan seguros.

2.- Promover que todas las calles residenciales tengan ese carácter residencial señalizado a través de las señales S-28 del reglamento general de circulación.

3.- Incluir las mencionadas medidas en los planes locales de transporte y en los planes de Ordenación Urbana (PGOU), o implantarlo independientemente de las directrices de planeamiento, al ser una directriz que se regula desde una normativa de tráfico de la ciudad y uso compartido entre tráfico y uso peatonal.

4.- Iniciar, en colaboración con los cabildos insulares, el diseño y puesta en uso de una “Red Básica de Vías Ciclistas de Canarias”, tomando como punto de partida para ello la recuperación de caminos rurales, así como la adecuación al uso ciclista de la red de carreteras comarcales.

5.- Incluir en los programas educativos escolares elementos de Educación Vial y Ambiental en bicicleta y que se imparta en todos los centros de enseñanza de Canarias. Incluir esta formación también en adultos, fomentando el uso de la bicicleta en pueblos, barrios y ciudades, con espacios para la práctica segura de la bicicleta.

6.- Realizar las modificaciones normativas necesarias para que los proyectos de construcción de carreteras de nivel básico e intermedio en Canarias contemplen la obligatoriedad de reserva de un espacio exclusivo para los ciclistas, salvo justificación razonada y suficiente de su inviabilidad.

7.- Promover la instalación de portabicicletas exteriores en todos los transportes públicos, para facilitar la intermodalidad y la conexión con distintos lugares del territorio.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 3902, de 26/4/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y en relación con la proposición no de ley (9L/PNL-0003) presentada por el Grupo Socialista, sobre el uso de la bicicleta, presenta las siguientes:

Enmiendas de adición:

- Instar al Gobierno de Canarias a promover una ciudad ciclable y segura, es decir, con las condiciones que garanticen un uso seguro de las bicicletas por la calzada, para evitar que el miedo y la falta de seguridad en la calzada obligue al uso indebido de la acera por parte de ciclistas, adoptando medidas como el calmado del tránsito, o pacificación del tráfico, promoviendo pueblos, barrios, ciudad 30, iniciativa europea, donde la velocidad máxima sea de 30 km/h en todas las vías exceptuando las arteriales, en las que se garanticen el tránsito de bicicletas en carriles-bici segregados que sean y parezcan seguros.

- Instar al Gobierno de Canarias a promover que todas las calles residenciales tengan ese carácter residencial a través de las señales S-28 (reglamento general de circulación).

- Instar al Gobierno de Canarias a promover la instalación de portabicicletas exteriores en todos los transportes públicos, para facilitar la intermodalidad y la conexión con distintos lugares del territorio.

- Instar al Gobierno de Canarias a promover el uso de la bicicleta en pueblos, barrios y ciudad, a través de la formación de niños pero también de adultos, y espacios para la práctica segura de la bicicleta como carriles bici segregados como espacios para ganar confianza para circular por la calzada.

En el Parlamento de Canarias, a 26 de abril de 2016.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 3908, de 26/4/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre el uso de la bicicleta (9L/PNL/0003) las siguientes enmiendas de adición:

- Enmiendas de adición:

2. Incluir dichas medidas en los planes locales de transporte y en los Planes de Ordenación Urbana (PGOU) o implantarlo independientemente de las directrices del planeamiento al ser una directriz que se regularía desde una normativa de tráfico de la ciudad y uso compartido entre tráfico y uso peatonal.

4. Incluir en los programas educativos escolares elementos de Educación Vial y Ambiental en bicicleta y que se imparta en todos los centros de enseñanza de Canarias.

En Canarias, a 26 de abril de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.

9L/PNL-0063 Sobre la actividad artesana.

(Publicación: BOPC núm. 114, de 6/11/15).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 26 y 27 de abril de 2016, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la actividad artesana, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno Canarias a:

1.- *Coordinar con los colectivos artesanos de Canarias un análisis detallado de la situación del sector para concretar medidas de mejora, en la siguiente línea: la eliminación o aplicación de tipos de IGIC reducidos; las gestiones para la reducción de la cuota fija de la Seguridad Social; la simplificación de trámites aduaneros; y las autorizaciones para que los artesanos jubilados puedan participar en las ferias del sector.*

2.- *Elaborar en coordinación con los colectivos artesanos y con los cabildos insulares un nuevo Plan de Desarrollo de la Artesanía de Canarias que incluya un análisis detallado de la situación del sector que contemple las estrategias y medidas necesarias para conseguir un desarrollo diversificado, articulado y sostenible del sector artesanal en Canarias y concrete propuestas de medidas tendentes a: los tipos de IGIC; apoyo a la formalización y el pago de las cuotas de régimen correspondiente de la Seguridad Social; la promoción del comercio electrónico, la simplificación de los trámites aduaneros y la participación de los jubilados en las ferias del sector.*

3.- *Iniciar un proceso que dé cobertura a la formación en artesanía tradicional con el objetivo de preservarla y difundirla como un valor identitario primordial de la cultura canaria.*

4.- *Reformar la Comisión Canaria de Artesanía, ampliando y facilitando la participación de los distintos agentes y organismos públicos relacionados con la actividad.*

5.- *Que a su vez inste al Gobierno de España para que inicie un proceso de modificación de las cuotas de la Seguridad Social, estableciendo un sistema de cuotas porcentuales y progresivas, considerando el alta gratuita para aquellos casos que no superen el salario mínimo interprofesional, teniendo este proceso un enfoque específico para la actividad artesana, de acuerdo con el artículo 130.1 de la Constitución.*

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 3900, de 26/4/16).

(Registro de entrada del documento original núm. 3913, de 26/4/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley “La actividad artesana” (9L/PNL-0063), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda nº 1: de sustitución

Se propone la sustitución del texto de la Proposición, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar en coordinación con los colectivos artesanos y con los Cabildos Insulares un nuevo Plan de Desarrollo de la Artesanía de Canarias que incluya un análisis

detallado de la situación del sector que contemple las estrategias y medidas necesarias para conseguir un desarrollo diversificado, articulado y sostenible del sector artesanal en Canarias y concrete propuestas de medidas tendentes a: los tipos de IGIC; apoyo a la formalización y el pago de las cuotas de régimen correspondiente de la Seguridad Social; la promoción del comercio electrónico y la simplificación de los trámites aduaneros y la participación de los jubilados en las ferias del sector.

En el Parlamento de Canarias, a 25 de abril de 2016.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 3903, de 26/4/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y en relación con la proposición no de ley (9L/PNL-0063) presentada por el Grupo Nacionalista Canario, sobre la actividad artesana, presenta las siguientes:

Enmiendas de adición:

- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a iniciar un proceso que de cobertura a la formación en artesanía tradicional, con el objetivo de preservarla y difundirla como un valor identitario primordial de la cultura canaria.

- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a reformar la Comisión Canaria de Artesanía, democratizando su funcionamiento e incluyendo a la Consejería de Educación y Universidades para fomentar la difusión y preservación de la artesanía tradicional.

- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España para que inicie un proceso de modificación de las cuotas de la seguridad social, estableciendo un sistema de cuotas porcentuales y progresivas, considerando el alta gratuita para aquellos casos que no superen el salario mínimo interprofesional, teniendo este proceso un enfoque específico para la actividad artesana de acuerdo al artículo 130.1 de la Constitución.

En el Parlamento de Canarias, a 26 de abril de 2016.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0140 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la instalación de sistemas de autoconsumo.

(Publicación: BOPC núm. 65, de 3/3/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 26 y 27 de abril de 2016, debatió la proposición no de ley del GP Podemos, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la instalación de sistemas de autoconsumo, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a:

1.- *Derogar el Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción de autoconsumo.*

2.- *Promover de manera urgente una legislación de autoconsumo que incluya los siguientes aspectos, modificando los artículos de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, que pudiesen entrar en conflicto para el pequeño consumidor y al consumidor de sectores vulnerables:*

a) *La energía autoconsumida instantánea (aquella que no hace uso en ningún momento de la red eléctrica) estará libre de cualquier tipo de imposición. Es propia a la red privada del consumidor, no será monitorizada por la distribuidora ni estará sujeta a ningún tipo de peaje.*

b) *La energía vertida a la red por la instalación de autoconsumo será retribuida según el coste de generación horaria (RD 216/2014).*

c) *Se simplificarán los trámites administrativos para dar de alta dichas instalaciones estableciéndose un procedimiento sencillo y ágil.*

3.- *Para las nuevas instalaciones de generación de energía eléctrica asociada al autoconsumo de los pequeños consumidores y consumidores de sectores vulnerables, no procederá cobro de derechos de acometida ni ningún otro cargo, incluidos los gastos por estudios de acceso y conexión a las redes de distribución, en la solicitud del punto de conexión.*

4.- *Acordar crear un nuevo marco legislativo que como mínimo permita el balance neto, el autoconsumo colectivo y elimine el denominado impuesto al sol.*

5.- *Que la nueva regulación de autoconsumo contemple las especificidades propias de los sistemas de desalación de agua para uso agrícola mediante energías renovables en Canarias, garantizando su viabilidad técnica y económica.*

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 3863, de 25/4/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemosr, sobre “solicitud al Gobierno del Estado en relación con la instalación de sistemas de autoconsumo” (9L/PNL-0140), presenta la siguiente enmienda de sustitución:

Enmienda de sustitución: sustituir el texto propuesta por el siguiente:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España a:

1. Derogar el Decreto 900/2015 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo.

2. Acordar su sustitución por un nuevo marco legislativo que como mínimo permita el balance neto, el autoconsumo colectivo y elimine el denominado impuesto al sol.

3. Que la nueva regulación de autoconsumo contemple las especificidades propias de los sistemas de desalación de agua para uso agrícola mediante energías renovables en Canarias, garantizando su viabilidad técnica y económica.

Canarias, a 25 de abril de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

9L/PNL-0157 Sobre modificación de normas en materia tributaria en favor de hijos de víctimas de violencia de género.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 22/3/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 26 y 27 de abril de 2016, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre modificación de normas en materia tributaria en favor de hijos de víctimas de violencia de género, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- *Promover desde la Consejería de Presidencia, y junto a la Federación Canaria de Municipios (Fecam), las modificaciones de las normas legales vigentes en materia tributaria que fueran necesarias para establecer en las respectivas ordenanzas locales las pertinentes exenciones, bonificaciones, deducciones y demás beneficios fiscales en los tributos locales, a reconocer en favor de aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de hijos de víctimas de violencia de género, hasta que puedan demostrar con ingresos su independencia económica; correspondiendo a dichas ordenanzas regular los aspectos sustantivos y formales, así como las condiciones de compatibilidad con otros beneficios fiscales*

2.- *Modificar la Orden de 24 de abril de 2009, por la que se establecen las bases del procedimiento de obtención de plazas y la concesión de subvenciones para comedores escolares en los centros públicos docentes no universitarios*

de la Consejería de Educación y Universidades, con el fin de incluir en dichas ayudas a los hijos de víctimas de violencia de género, sin tener en cuenta la renta de la nueva familia.

3.- Asegurar que la exención para el abono de tasas académicas prevista en el artículo 81.1 (cuarto párrafo) del Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio, resulte de aplicación también a los hijos e hijas de víctimas de violencia de género, así como a asegurar la extensión de esta exención a cualquier tasa o precio público relacionado con la formación siempre y cuando el sujeto pasivo sea víctima o hijos de víctimas de violencia de género.

4.- Instar al Gobierno del Estado a que aplique mayores incentivos a la hora de la contratación de mujeres víctimas de violencia de género de cara a la inserción laboral de este colectivo y que con respecto al pago de las cuotas a la Seguridad Social se exima la aplicación de dichas cuotas al igual que ocurre en las contrataciones con personas con discapacidad.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 3886, de 25/4/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre “modificación de normas en materia tributaria en favor de hijos de víctimas de violencia de género” (9L/PNL-0157), presenta la siguiente enmienda de adición:

Enmienda de adición: añadir un nuevo apartado con el siguiente tenor:

3. A asegurar que la exención para el abono de tasas académicas prevista en el artículo 81.1 (cuarto párrafo) del Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio, resulte de aplicación también a los hijos e hijas de víctimas de violencia de género, así como a asegurar la extensión de esta exención a cualquier tasa o precio público relacionado con la formación siempre y cuando el sujeto pasivo sea víctima o hijos de víctimas de violencia de género.

Canarias, a 25 de abril de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 3897, de 26/4/16).

(Registro de entrada del documento original núm. 3916, de 26/4/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 172.2 del Reglamento del Parlamento, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley 0157, presenta la siguiente enmienda de adición:

Se añade un punto 3 al texto de la PNL:

3. Para que a su vez inste al Gobierno del Estado a que aplique mayores incentivos a la hora de la contratación de mujeres víctimas de violencia de género de cara a la inserción laboral de este colectivo, y que, con respecto al pago de las cuotas a la Seguridad Social se exima la aplicación de dichas cuotas al igual que ocurre en las contrataciones con personas con discapacidad.

En el Parlamento de Canarias, a 25 de abril de 2016.- LA PORTAVOZ ADJUNTA, Elena Luis Domínguez.

9L/PNL-0159 Sobre trastornos del comportamiento alimentario.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 22/3/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 26 y 27 de abril de 2016, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre trastornos del comportamiento alimentario, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- *Revisar las dotaciones de recursos humanos y material de las unidades especializadas, dotándolas de los medios necesarios.*

2.- *Realizar una estrategia de prevención de la enfermedad que incorpore a la comunidad sanitaria y a la educativa, así como a los medios de comunicación de titularidad de la comunidad autónoma.*

3.- *Reforzar el trabajo que se viene haciendo con las organizaciones sin ánimo de lucro, dotándolas de instrumentos de colaboración que contribuyan a su viabilidad, así como de protocolos de colaboración con las distintas instancias del Gobierno de Canarias (Sanidad, Educación, Juventud, Consumo, etc.), abiertos a la incorporación de otras entidades y administraciones de las islas.*

4.- *Instar al Gobierno de España, a través del Ministerio de Sanidad, a la valoración del manual sobre trastornos del comportamiento alimentario, criterios de ordenación de recursos y actividades y a su posterior actualización, si procediera.*

5.- *Instar a realizar una evaluación del protocolo de actuación en los trastornos de la conducta alimentaria, según niveles de intervención de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

6.- *Incorporar en el nuevo plan de salud mental de Canarias la formación específica en trastornos del comportamiento alimentario del personal de la USM.*

7.- *Incorporar como eje transversal, la prevención primaria, secundaria y terciaria en trastornos del comportamiento alimentario en el nuevo plan de salud de Canarias.*

8.- *Promover la continuidad y ampliación de la formación especializada, ya iniciada por la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, en los ámbitos de la atención primaria y pediatría, así como actualizar los protocolos de derivación y promover su uso por los especialistas en toda la comunidad.*

9.- *Promover entre todos los profesionales sanitarios que puedan intervenir con pacientes de TCA el uso de Guías de Práctica Clínica (GPC) sobre Trastornos de la Conducta Alimentaria, tales como la elaborada en el SNS y sus actualizaciones posteriores con el objeto de unificar y actualizar criterios en la atención de los TCA.*

10.- *Colaborar con organizaciones como la Asociación Española para el Estudio de los Trastornos de la Conducta Alimentaria (Aeetca) que representa a nuestro país ante el Consejo Europeo de Trastornos Alimentarios y en otras organizaciones y reuniones específicas sobre estos temas con el objeto de estar al día en los avances científicos sobre prevención y atención de los TCA.*

11.- *Reforzar las ayudas para garantizar la estabilidad de asociaciones que, como Alabente o Gull-Lasègue, entre otras, proporcionan información y asesoramiento, funcionan como centros de tratamiento especializados en la recuperación de los hábitos alimentarios u ofrecen servicios como talleres, charlas o terapias y realizan, desde hace más de 20 años, una labor imprescindible y necesaria para la sociedad canaria.*

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 3885, de 25/4/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre “trastornos del comportamiento alimentario” (9L/PNL-0159), presenta la siguiente enmienda de sustitución:

Enmienda de sustitución: sustituir el texto propuesto por el siguiente:

El Parlamento de Canarias insta al gobierno de Canarias a:

1. Instar al Gobierno de España, a través del Ministerio de Sanidad, a la valoración del manual sobre trastornos del comportamiento alimentario, criterios de ordenación de recursos y actividades y a su posterior actualización, si procediera.

2. Instar a realizar una evaluación del protocolo de actuación en los trastornos de la conducta alimentaria, según niveles de intervención de la Comunidad Autónoma de Canarias.

3. Incorporar en el nuevo plan de salud mental de Canarias la formación específica en trastornos del comportamiento alimentario del personal de la USM.

4. Incorporar como eje transversal, la prevención primaria, secundaria y terciaria en trastornos del comportamiento alimentario en el nuevo plan de salud de Canarias.

Canarias, a 25 de abril de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 3898, de 26/4/16).

(Registro de entrada del documento original núm. 3917, de 26/4/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 172.2 del Reglamento del Parlamento, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley 0159, presenta la siguiente enmienda de sustitución:

Sustituir el punto 3 por el siguiente:

3. Reforzar el trabajo que se viene haciendo con las organizaciones sin ánimo de lucro, dotándolas de instrumentos de colaboración que contribuyan a su viabilidad. Así como de protocolos de colaboración con las distintas instancias del Gobierno de Canarias (Sanidad, Educación, Juventud, Consumo, etc.), abiertos a la incorporación de otras entidades y administraciones de las Islas.

En el Parlamento de Canarias, a 25 de abril de 2016.- LA PORTAVOZ ADJUNTA, Elena Luis Domínguez.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 3904, de 26/4/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y en relación con la proposición no de ley (9L/PNL-0159) presentada por el Grupo Popular, sobre trastornos de comportamiento alimentario, presenta las siguientes:

Enmiendas de adición:

- Instar al Gobierno de Canarias a promover la continuidad y ampliación de la formación especializada (ya iniciada por la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias) en los ámbitos de la atención primaria y pediatría así como actualizar los protocolos de derivación y promover su uso por los especialistas en toda la comunidad.

- Instar al Gobierno de Canarias a promover entre todos los profesionales sanitarios que puedan intervenir con pacientes de TCA el uso de Guías de Práctica Clínica (GPC) sobre Trastornos de la Conducta Alimentaria, tales como la elaborada en el SNS y sus actualizaciones posteriores con el objeto de unificar y actualizar criterios en la atención de los TCA.

- Instar al Gobierno de Canarias a colaborar con organizaciones como la Asociación Española para el Estudio de los Trastornos de la Conducta Alimentaria (Aeetca) que representa a nuestro país ante el Consejo Europeo de Trastornos Alimentarios y en otras organizaciones y reuniones específicas sobre estos temas con el objeto de estar al día en los avances científicos sobre prevención y atención de los TCA.

- Instar al Gobierno de Canarias a reforzar las ayudas para garantizar la estabilidad de asociaciones, que como Alabente o Gull-Lasègue entre otras, proporcionan información y asesoramiento, funcionan como centros de tratamiento especializados en la recuperación de los hábitos alimentarios u ofrecen servicios como talleres, charlas o terapias, y que realizan desde hace más de 20 años una labor imprescindible y necesaria para la sociedad canaria.

En el Parlamento de Canarias, a 26 de abril de 2016.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0182 Sobre la crítica situación de la empresa pública Instituto Tecnológico de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 122, de 12/4/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 26 y 27 de abril de 2016, debatió la proposición no de ley de los GGPP Popular, Podemos, Mixto y Nueva Canarias (NC), sobre la crítica situación de la empresa pública Instituto Tecnológico de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

1.- El Parlamento de Canarias, reconociendo la actualidad y vigencia de la Resolución sobre el ITC aprobada por unanimidad en la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda celebrada el 27 de octubre de 2014, insta nuevamente al Gobierno de Canarias a:

a) Trabajar para garantizar la sostenibilidad financiera de la empresa pública ITC, SA, siendo consecuentes con la quinta recomendación del informe de fiscalización de la Audiencia de Cuentas “los objetivos relacionados con la investigación, desarrollo tecnológico e innovación requieren un amplio periodo de maduración, por lo que procede adoptar las previsiones pertinentes al respecto”.

b) Fortalecer a la mercantil ITC y promover cuantas acciones sean necesarias encaminadas a garantizar:

- Que los programas públicos de desarrollo en actividades de I+D+i se encomienden fundamentalmente al ITC, dado el alto grado de cualificación de sus recursos humanos, el volumen de sus instalaciones afectas a actividades de I+D, así como la experiencia acumulada en el sector.

- El cumplimiento del objetivo establecido como misión, en su plan estratégico, de contribuir de forma determinante al fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico en Canarias.

- Que una parte sustancial de los desarrollos tecnológicos que ejecute el ITC procedan de demandas concretas del tejido empresarial canario, y así favorecer el trasvase de tecnología.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que en el marco de las negociaciones entre la dirección de la empresa pública ITC, SA, y los representantes de los trabajadores se logre un acuerdo equilibrado entre la sostenibilidad del empleo público, la viabilidad económica de la entidad y la búsqueda de nuevas vías de financiación.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC) Y SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 3901, de 26/4/16).

(Registro de entrada del documento original núm. 3911, de 26/4/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo en lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y en relación a la PNL (9L/PNL-0182) presentada por GP Popular, GP Podemos, GP Nueva Canarias y GP Mixto, relativa a la crítica situación de la empresa pública Instituto Tecnológico de Canarias, presenta las siguiente enmiendas:

Enmienda de sustitución al punto 1.a).

1. El Parlamento de Canarias, reconociendo la actualidad y vigencia de la Resolución sobre el ITC aprobada por unanimidad en la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda celebrada el 27 de octubre de 2014, insta nuevamente al Gobierno de Canarias a:

a) A trabajar para garantizar la sostenibilidad financiera de la empresa pública ITC, S.A. siendo consecuentes con la quinta recomendación del informe de fiscalización de la Audiencia de Cuentas “los objetivos relacionados con la investigación, desarrollo tecnológico e innovación requieren un amplio periodo de maduración por lo que procede adoptar las previsiones pertinentes al respecto”.

Enmienda de sustitución al punto 2.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que en el marco de las negociaciones entre la dirección de la empresa pública ITC, S.A. y los representantes de los trabajadores se logre un acuerdo equilibrado entre la sostenibilidad del empleo público, la viabilidad económica de la entidad y la búsqueda de nuevas vías de financiación.

En el Parlamento de Canarias, a 21 de abril de 2016.- LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GP NC, Elena Luis Domínguez. EL PORTAVOZ DEL GP SC, José Ignacio Álvaro Lavandera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC)

(Registro de entrada núm. 3907, de 26/4/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley sobre la crítica situación de la empresa pública Instituto Tecnológico de Canarias (9L/PNL-0182), presenta la siguiente enmienda de adición:

Enmienda de adición

Se añade a la parte dispositiva de la PNL el siguiente apartado:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a buscar la fórmula para abonar a la empresa pública ITC, S.A. la cantidad necesaria para reponer las condiciones retributivas que recibían las y los trabajadores de esta entidad con anterioridad al 1 de junio de 2010, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 21 de marzo de 2016, tras declarar el Tribunal Constitucional nulo de pleno derecho el artículo 41.1 de la Ley 11/2010, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales de la CAC para 2011.

El Parlamento de Canarias estima que la decisión adoptada por la entidad ITC, S.A. de reducir el 5% de las retribuciones salariales de su personal fue obligada por el estricto cumplimiento del citado artículo 41.1 de la Ley presupuestaria canaria para 2011 y por tanto no atribuible a una decisión unilateral de su Dirección, con lo que las indemnizaciones que hay que abonar al personal del ITC, S.A. no pueden imputarse al presupuesto de esta empresa pública, pues si así fuera pondría en situación de inviabilidad económica su futuro.

En Canarias, a 25 de abril de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.

MOCIÓN

RECHAZADA. ENMIENDAS

9L/M-0001 Del GP Podemos, consecuencia de la Interpelación del GP Podemos, sobre política energética, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. (I-4).

(Publicación: BOPC núm. 131, de 19/4/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 26 y 27 abril de 2016, debatió la moción del GP Podemos, consecuencia de la Interpelación del GP Podemos, sobre política energética, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. (I-4), habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC) Y SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 3864, de 25/4/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 166.2 del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente enmienda de sustitución a la moción consecuencia de la interpelación del GP Podemos, sobre "Política Energética ((9L/M-0001).

TEXTO DE LA ENMIENDA

Se propone la siguiente enmienda de sustitución

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

La creación del órgano colegiado Observatorio Canario de la Energía, de carácter consultivo y asesor en materia de estrategia energética con las siguientes competencias:

1. La emisión de informes anuales sobre la evolución de la energía en Canarias, con especial incidencia en la implantación de las energías renovables.

2. La formulación de recomendaciones y propuestas sobre políticas generales y específicas relativas a la energía.

3. La emisión de informes sobre las propuestas de planificación de las redes de transporte eléctrico y gasista.

4. La emisión de informes sobre las afecciones al sector energético de los planes insulares de ordenación y en su caso, planes territoriales de infraestructuras energéticas que se tramiten.

5. La emisión de informes de otros proyectos que en materia energética le sean sometidos a su consideración.

6. Realizar el seguimiento de los acontecimientos económicos que puedan tener una incidencia significativa en el área de la energía.

7. Contrastar, analizar, procesar y adecuar la información resultante de las actividades a que se refieren los apartados anteriores.

8. Publicar y difundir la información resultante de los trabajos y análisis realizados.

En el Parlamento de Canarias, a 25 de abril de 2016.- LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GP NACIONALISTA, M.^a Elena Luis Domínguez. EL PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA, Iñaki Álvaro Lavandera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC)

(Registro de entrada núm. 3905, de 26/4/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo dispuesto en el artículo 166.2 del Reglamento del Parlamento, presenta las siguientes enmiendas de adición a la moción del GP Podemos, consecuencia de la interpelación sobre política energética (9L/M-0001).

1.- Enmienda de adición

Incorporar en el apartado 4 lo siguiente:

“Específicamente insta al Gobierno canario a paralizar las previstas centrales de gas en Gran Canaria y Tenerife, así como los anunciados proyectos de centrales de biomasa en Gran Canaria y Tenerife que para su viabilidad necesitaría la importación de residuos a incinerar”.

2.- Enmienda de adición

Se incorpora un nuevo apartado con la siguiente redacción:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que paralice la aprobación, mediante Decreto, del actual documento de Directrices de Ordenación Sectorial de Energía (DOSE), debido a que convierten a las energías renovables en testimoniales y apuesta por la máxima penetración del gas, lo que, en definitiva, constituye un obstáculo para lograr el máximo desarrollo de las energías limpias”.

4.- Enmienda de adición

Se incorpora un nuevo apartado con la siguiente redacción

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que reclame del Gobierno del Estado el establecimiento de un Marco Normativo Específico para la generación de energías renovables en los Sistemas Eléctricos Canarios que contemple la singularidad para Canarias del maco retributivo, teniendo en cuenta que el coste real de generación de energía con renovables es más barata que con fuentes convencionales.

En Canarias, a 25 de abril de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.



Parlamento de Canarias